



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA AL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI), CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2021.

INFORME RC-N° 024-2022-DFEP-PANI

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2022

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre, 2022

Oficio Presidencia No. 2313-2022-TSC

Abogada

Ana Julia Arana Canales

Directora Ejecutiva

Patronato Nacional de la Infancia (PANI)

Su Oficina

Señora Directora Ejecutiva:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N° 024-2022-DFEP-PANI**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2022.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 4; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones, sobre la gestión de la institución a su cargo. Es preciso mencionar que el Informe de Rendición de Cuentas *no es una liquidación* de la ejecución del gasto, es una evaluación a las liquidaciones presentadas por parte de la Administración Central y Descentralizadas a la Secretaría de Finanzas.

Roy Pineda Castro

Magistrado Presidente

📁 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I.....	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	1
CAPÍTULO II.....	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	2
1. MARCO LEGAL.....	2
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.....	2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	4
CAPÍTULO III.....	6
CONCLUSIONES.....	6



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 4; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Resumir la visión sobre la gestión del Sector Público con base a las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2021.

Objetivos Específicos:

1. Evidenciar la ejecución de la Planificación Operativa Anual con el propósito de asegurar el cumplimiento del rol institucional.
2. Dar a conocer la liquidación presupuestaria de egresos institucional que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual Institucional.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Patronato Nacional de la Infancia cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2021, y persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la disponibilidad real de recursos con la que contó la institución para la ejecución de gastos en la Planificación Operativa.



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Mediante Decreto Legislativo N° 438 en 1977, se crea la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia, en la cual se derogó el Decreto Legislativo 115 del 22 de julio de 1957 (Primer decreto de creación) y se otorga completa autonomía El Patronato Nacional de la Infancia (PANI), con personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene por objetivo apoyar económicamente a la ejecución de la política del Estado relacionada con el bienestar físico, mental y social de la población materno-infantil, de acuerdo con los planes nacionales de desarrollo económico y social.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

El PANI ha definido como su “Misión”, regular la producción; venta y distribución de la lotería nacional; controla, supervisa y facilita a operadores que ofrecen productos similares, con el fin de garantizar los recursos financieros para la ejecución de los programas y proyectos de inclusión social del Estado; contribuyendo a reducir la brecha de desigualdad en la población hondureña.

El Plan Operativo Anual del PANI correspondiente al ejercicio fiscal 2021; se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional, donde se evidenció la definición de un (1) objetivo estratégico orientado a obtener una recaudación de recursos financieros, que le permitan a la institución cubrir como mínimo los gastos operativos y administrativos de la institución, así como financiar programas y proyectos de inclusión social del Estado, de acuerdo con la recaudación. La planificación institucional se presentó alineada **Con el Plan de Nación y Visión de País** en el objetivo N° 1 “Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social”, en la Meta 1.1: Erradicar la pobreza extrema.

Para el cumplimiento de los objetivos y resultados la institución estructuró un (1) programa institucional, en el cual se definió **un (1) producto final representado por Transferencias monetarias para el Estado con el propósito de contribuir a la sostenibilidad de los programas y proyectos de protección social**, y que estos a su vez beneficien a la población más necesitada, asimismo, se identificaron dos (2) productos intermedios para la gestión interna, lo que evidenció que la formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

Con base en el alcance del informe a continuación, se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2021:



EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021		
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA		
Programa	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución
Transferencias de recursos financieros, para programas de inclusión social del Estado.	1	100%

Fuente: Elaboración propia con datos del reporte del Sistema de Gestión por Resultados, período fiscal 2021.

Sobre el cumplimiento del 100%, se detalla lo siguiente:

PROGRAMA TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FINANCIEROS, tiene como función principal trasladar fondos al Estado para la ejecución de programas y proyectos de protección de madres e hijos en situación de riesgo social; el bienestar del adulto mayor, y el desarrollo integral de jóvenes; estos fondos a transferir son resultado de la administración de los recursos financieros provenientes fundamentalmente de la venta de loterías mayor y menor, así como de los recursos obtenidos por la explotación de las loterías electrónicas, derivado del Convenio N°183-2011, entre el Estado de Honduras y el Estado de Canadá.

El resultado de su único producto final fue la transferencia de **L385.0 millones**, este valor fue verificado mediante la revisión de la documentación soporte (solicitud de transferencia de fondos por parte de la Subsecretaría de Finanzas, memorándum, órdenes de pago, y cheques); proporcionados por el Jefe de la Unidad de Planificación, los cuales se desglosan de la siguiente manera:

TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FINANCIEROS, GESTIÓN 2021		
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA		
(Valor en Lempiras)		
Nº	Instituciones Beneficiadas	Cantidad
1	Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social Para la Reducción de la Pobreza (Banco Central de Honduras)	383,919,618.0
2	Instituciones no Gubernamentales	578,578.3
3	Instituciones del Estado	550,000.0
Total		385,048,196.3

Fuente: Elaboración propia con datos del PANI, período fiscal 2021.

El Fideicomiso fue aprobado mediante Decretos Ejecutivos PCM-013-2017 y PCM-27-2017, y es un Comité Técnico quien administra dichos fondos, siendo el responsable de la asignación de recursos a los programas y proyectos. El monto transferido se orientó al Instituto Nacional para la Atención de los Menores Infractores (INAMI) L99.0 millones; a la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) L54.0 millones; a la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) L51.7 millones; así como, a los programas Presidenciales de Becas Honduras 20/20 L174.8 millones y Honduras para la Juventud L4.4 millones.



El PANI transfiere directamente recursos a Instituciones del Estado y Organismos no Gubernamentales, como apoyo presupuestario para proveer asistencia social a la población hondureña, para lo cual presupuestó **L11.7 millones**, no obstante, solamente **L1.1 millones**, fueron distribuidos entre la Asociación Pediátrica Hondureña, el Instituto Hondureño para la Prevención y Tratamiento del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA); ayuda social a personas; la diferencia de **L10.6 millones** no fueron transferidos debido a que los miembros del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI); quien es el responsable de aprobar o no las solicitudes de fondos, por motivos de la pandemia COVID-19; limitaron las reuniones de la Junta Directiva, por lo que los recursos fueron provisionados sin beneficiarios, y a la fecha continúan disponibles.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado al PANI para el ejercicio fiscal 2021 fue de L693.3 millones, (presentó una disminución de L337.6 millones) con relación al período fiscal anterior principalmente en los grupos del gasto; Activos Financieros; y Transferencias y Donaciones. Este presupuesto se presentó financiado en su totalidad por una proyección de Recursos Propios provenientes de tres (3) fuentes: cobros de cánones y regalías (explotación de lotería electrónica); venta de billetes de lotería mayor y menor; valores de premios caducados o vencidos; y del cobro de alquileres de inmuebles y por los intereses por depósitos bancarios.

Durante el ejercicio fiscal 2021 al presupuesto de egresos se le ampliaron sus asignaciones por **L174.9 millones**, el financiamiento de las erogaciones fue el siguiente:

- **L167.9 millones**, procedentes del Convenio N°183-2011 que el Estado de Honduras tiene con el Estado de Canadá por la explotación de las loterías electrónicas para ser trasladados al Estado, y ser utilizados en la ejecución de programas sociales.
- **L7.0 millones**, fondos correspondientes a recursos propios de reserva para la compra de una máquina para el área de fotomecánica del Departamento de Producción.

A continuación, se presenta la liquidación por grupo del gasto de la gestión 2021:



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, AÑO 2021						
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA						
(Valor en Lempiras)						
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución SIAFI	% de Ejecución Ajustado TSC
Servicios Personales	97,656,538.00	100,671,806.00	95,247,028.85	13.53%	95%	89%
Servicios No Personales	84,311,900.00	81,204,232.00	63,981,583.79	9.09%	79%	
Materiales y Suministros	6,539,300.00	6,631,700.00	4,430,339.14	0.63%	67%	
Bienes Capitalizables	2,832,800.00	9,832,800.00	1,567,892.44	0.22%	16%	
Transferencias y Donaciones	285,998,400.00	285,998,400.00	205,187,894.49	29.14%	72%	
Activos Financieros	216,000,000.00	383,919,618.00	333,669,618.00	47.39%	87%	
TOTAL GASTO	693,338,938.00	868,258,556.00	704,084,356.71	100.00%	81%	

Fuente: Elaboración propia con datos del reporte del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), Período Fiscal 2021.

En los resultados presupuestarios de gastos se observa que las mayores erogaciones se concentraron en tres grupos: **Activos Financieros** que corresponde al traslado de recursos al Fideicomiso denominado “Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema”, por medio del cual se asignan fondos a instituciones de beneficio social; **Transferencias y Donaciones** para efectuar los pagos de premios de las loterías mayor y menor, y se trasladan recursos financieros directamente a instituciones para programas y proyectos sociales en beneficio de la población; y **Servicios Personales** para el pago de sueldos y salarios del personal permanente y de contrato, así como de otras compensaciones de acuerdo a Ley.

El gasto en Bienes de Capital corresponde a la compra de equipos para computación; aplicaciones informáticas; y equipo de comunicación.

La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario por **L164.2 millones**, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas, se identificó lo siguiente:

- **L94.4 millones son recursos obtenidos, pero no ejecutados**; debido a que la institución ha implementado una política de reducción del gasto corriente.
- **L69.8 millones corresponden a valores ejecutados**, en pagos de premios de lotería menor y mayor; y transferencias al fideicomiso, sin embargo, quedó pendiente su registro en el SIAFI, lo anterior, por error de interface con el sistema contable del PANI; situación que es reincidente en relación a años anteriores.

Por lo anterior y para los fines de la presente evaluación se establece que del presupuesto definitivo por L868.2 millones, la ejecución fue por L773.9 millones (L704.1 millones registrados en SIAFI y L69.8 millones no regularizados) resultando un **grado real** de ejecución presupuestaria de 89%.



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2021 se practicó sobre la información proporcionada por el PANI de cuya veracidad es responsable para lo cual, presentó una certificación por parte de Secretaría General que manifiesta que los datos son oficiales; además, como parte de la elaboración del presente informe se aplicaron procedimientos de verificación al único producto final reportado, y a las erogaciones efectuadas por concepto de Transferencias de recursos para financiar programas de inclusión social del Estado, que permitieron establecer un efectivo cumplimiento de la planificación y una confiabilidad razonable en la orientación del presupuesto de gastos. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera ni de cumplimiento legal.
2. La ejecución del Plan Operativo Anual en 100%, representa que esta institución, mediante la administración del rubro de loterías ha logrado generar los recursos financieros para la ejecución de los programas y proyectos de inclusión social del Estado; contribuyendo a reducir la brecha de desigualdad en la población Hondureña, sin embargo, se identificó que resultaron fondos provisionados sin beneficiarios, los cuales estaban destinados para instituciones sin fines de lucro, y no fueron transferidos debido a que los miembros del Consejo Directivo del PANI (CODIPANI); por motivos de la pandemia COVID-19; limitaron las reuniones de la Junta Directiva, y a la fecha continúan disponibles.
3. El grado real de ejecución del presupuesto fue **89% (L773.9 millones, incluye L69.8 valores no regularizados)** el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y los **valores reales** ejecutados en el sistema contable del PANI. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con las atribuciones de su marco legal.

Liseth Claribel Saucedá Salgado
Técnico de Verificación

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe del Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2022